

**XV Curso De Primavera-Otoño de Apoyo Académico al  
Posgrado en Derecho de la UNAM aplicado a México 2012  
“Las Elecciones Presidenciales 2012. Normalidad  
Democrática Electoral por Legalización Judicializable:  
¿Nacionalización o ¿Federalización! de las Competencias  
ElectORALES en México?”**



*“La impugnación nos está haciendo daño porque genera una disfunción. Se basa en la declaración de nulidad y por lo tanto ninguno de los votos sirvió”*

— Dr. Cesar Astudillo Reyes—

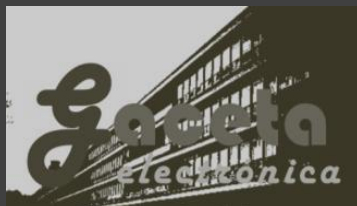
Se llevó a cabo la sexta mesa sobre elecciones en donde se trataron temas como las reformas consecuentes a las elecciones para mejorar los mecanismos que no dieron los resultados esperados en las pasadas elecciones. Se apuntaron cuestiones relativas al respeto al pacto federal y la distribución de las autoridades electorales locales en el país, así como la naturaleza administrativa o judicial de la calificación de las elecciones tras las impugnaciones de los años 2006 y ahora 2012. Dejaron claro que hay una tendencia a adecuar, en cada periodo electoral, las “reglas del juego” a la coyuntura, sin pensar, en la gran mayoría



De izquierda a derecha: Dr. Jacobo A. Domínguez Gudini, Consejero Electoral del Estado de Veracruz y el Dr. Cesar Astudillo Reyes, Investigador del Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM.



De izquierda a derecha: Dr. Luis José Molina Piñero Moderador, Lic. Luis Caballo Balvanera Magistrado de sala superior de tribunal federal de justicia fiscal y administrativa y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez Investigador Asociado en El Colegio de México.



de los casos, en los problemas futuros que incluso esas mismas reformas pudieran generar.

Se resaltó el papel de otras Instituciones distintas al IFE, incluyendo a las autoridades y a los ciudadanos.

Se dijo que la normalidad implicaría que las reglas que actualmente existen sean respetadas, lo cual no sucede

Las premisas de las generaciones de reformas anteriores son cuestionadas; ergo, siguen siendo contestadas, no obstante la gran decisión judicial es la relativa a la validez de la elección presidencial.

La declaración de validez de la elección presidencial, platea que si la validez de la elección no se contesta judicialmente ésta será administrativa, por lo tanto no es realmente atendidas y deliberada.

A nivel federal, esto genera incertidumbre electoral puesto que es el IFE quien da los resultados para que posteriormente sea el Tribunal Electoral quien declare ganador y resuelva los medios de impugnación que se hubiesen presentado.

Por último, se estableció que se ha generado una norma de impugnación que no es otra cosa que un paso más para “validar” las elecciones sin importar la distancia de votos que exista entre el ganador y el perdedor.